
FECHA: 22/07/2022

EXPEDIENTE N°: 3233/2010

ID TÍTULO: 2502187

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica el número máximo de créditos de matrícula, según la normativa de permanencia. Se actualiza la normativa de reconocimientos de créditos. Se indica la posibilidad de reconocer créditos por títulos propios y experiencia laboral o profesional. Se elimina el curso de adaptación. Se crea una actividad formativa específica de las prácticas externas. Se actualizan los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifica el número máximo de créditos de matrícula, según la normativa de permanencia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimientos de créditos. Se indica la posibilidad de reconocer créditos por títulos propios y experiencia laboral o profesional.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se elimina el curso de adaptación. Extinto definitivamente, sin estudiantes con asignaturas pendientes.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se crea una actividad formativa específica de las prácticas externas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualizan los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas de todas las materias del título de acuerdo a los nuevos criterios requeridos (porcentaje de presencialidad

o de actividad virtual síncrona sobre el número total de horas de la actividad formativa, anteriormente, sobre el total de horas de la materia).

Madrid, a 22/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina